

servicio no exclusivo, que realiza la Municipalidad, en ejercicio de sus atribuciones municipales de fiscalización posterior y que consiste en verificar que las obras sean ejecutadas en correspondencia con el proyecto aprobado”;

Que, mediante Memorandum N° 808-2017-GM/GPE, de fecha 26.06.2017, la Gerencia de Planificación Estratégica eleva la propuesta de Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Ate, consolidado por la Sub Gerencia de Planeamiento y Modernización Institucional, según Informe N° 076-2017-MDA/GP-SGPMI, el mismo que considera los servicios no exclusivos señalados en el Memorandum N° 359-2017-MDA/GDE de la Gerencia de Desarrollo Económico; Informe N° 225-2017-MDA/GGA-SGGMRS de la Sub Gerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos con el visto bueno de la Gerencia de Gestión Ambiental; el Memorandum N° 312-2017-MDA/GDU e Informe N° 298-2017-MDA/GDU-SGHUE, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, respectivamente;

Que, con Informe N° 688-2017-MDA/GAJ, de fecha 28.06.2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente la aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Ate, el mismo que deberá efectuarse a través de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 1245-2017-MDA/GM, de fecha 28.06.2017, la Gerencia Municipal indica se proyecte La Resolución de Alcaldía correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20º DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR; el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Ate, cuyo detalle en documento Anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía; en mérito a los considerandos antes expuestos.

Artículo 2º.- ENCARGAR; el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a las áreas administrativas de la Entidad Municipal que correspondan.

Artículo 3º.- ENCARGAR; a la Gerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y del Anexo adjunto en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate (www.muni.ate.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

OSCAR BENAVIDES MAJINO
Alcalde

1547785-1

FE DE ERRATAS

ORDENANZA N° 447-MDA

Mediante Oficio N° 129-2017-MDA/SG la Municipalidad Distrital de Ate solicita se publique Fe de Erratas de la Ordenanza N° 447-MDA publicada en la edición del 14 de julio de 2017.

En el Artículo 7º; en el Artículo 137º:

DICE:

“(…) cobranzas regulares y coactivas en materia tributaria y ejecuciones forzosas de acuerdo (…)”.

DEBE DECIR:

“(…) cobranzas regulares y coactivas en materia tributaria de acuerdo (…)”.

Artículo 7º; en el Artículo 139º, Inciso f:

DICE:

“(…) coactiva de obligaciones pecuniarias (…)”.

DEBE DECIR:

“(…) coactiva de obligaciones tributarias, pecuniarias (…)”.

Artículo 8º; en el Artículo 143º:

DICE:

“(…) de los contribuyentes y/o administrados del (…)”.

DEBE DECIR:

“(…) de los contribuyentes del (…)”.

Artículo 8º; en el Artículo 145º, Inciso f:

DICE:

“(…) de los contribuyentes y/o administrados en (…)”.

DEBE DECIR:

“(…) de los contribuyentes en (…)”.

Artículo 8º; en el Artículo 145º, Inciso g:

DICE:

“(…) que mantienen los contribuyentes y/o administrados con la (…)”.

DEBE DECIR:

“(…) que mantienen los contribuyentes con la (…)”.

1547779-1

MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO

Modifican el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad, incorporando la Subgerencia de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones

**ORDENANZA MUNICIPAL
N° 373-A/MDC**

Carabayllo, 12 de julio de 2017

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha; La Carta N° 001-2017-CEPyP/MDC de fecha 06 de julio que junta el Dictamen N° 001-2017-CAJFyCI-CEPyP/MDC emitido por los miembros de la Comisión Permanente de Regidores de Asuntos Jurídicos, Fiscalización y Cooperación Internacional y la Comisión de Economía, Planeamiento y Presupuesto, en su Sesión Ordinaria de fecha 06 de julio de 2017, a través del cual dictaminan aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Carabayllo propuesto por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional en función a la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y,